



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18807

DECRETO N° **16044/** 2018

ARICA, 9 de Noviembre de 2018.-

MOLLO VIZA MARISOL JULIA

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MOLLO VIZA MARISOL JULIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | | | | |
|--------------------------|--|---------------|---------|------------------|
| Rol | 2-18807 | | | |
| Actividad Económica | ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR | | | |
| Clasificación | Comerciales Enroladas | | | |
| Dirección Comercial | MANUEL BAQUEDANO 790 | | | |
| Nombre del Contribuyente | MOLLO VIZA MARISOL JULIA | | | |
| Rut | 11342070-7 | | | |
| Dirección Particular | PJE AGUSTIN MARIN 4272 | | | |
| Correo electrónico | | Celular/Fono | | |
| Fecha de Solicitud | 09/11/2018 | Otorgación N° | 2-18807 | Fecha 09/11/2018 |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MSV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL